

Ser padre es un trabajo importante e involucrado. Existen muchos sistemas estatales para apoyar a las familias mientras crían a sus hijos. Estos incluyen desde agencias gubernamentales hasta organizaciones sin fines de lucro. Sin embargo, estos sistemas pueden ser complejos y confusos. En la serie “Pregúntele a los expertos,” expertos en los sistemas de Texas responden a preguntas que los padres tienen frecuentemente para ayudar a los padres y profesionales que trabajan con padres a comprender y navegar estos sistemas complejos. Para muchos padres que desean establecer paternidad y/o una orden de manutención de niños, el sistema de manutención de niños es uno de esos sistemas.

En Texas, la Oficina de la Procuraduría General (OAG) supervisa la División de Manutención de Niños. Esta división funciona para alentar la crianza de niños responsable, promover la involucración de los dos padres, y asegurar que los niños reciban el apoyo que necesitan y merecen. Navegar el sistema de manutención de niños puede ser confuso o intimidante, y padres sin custodia no siempre saben cuáles recursos están disponibles para ellos. Al comprender como función el sistema de manutención de niños, padres pueden asegurarse que tienen la información necesaria para satisfacer sus necesidades y las necesidades de sus hijos, y profesionales que trabajan con padres pueden darles el mejor apoyo posible.

Términos Clave Sobre el Sistema de Manutención de Niños

Orden de manutención de niños: un documento emitido por la Corte que determina los derechos legales y responsabilidades de los padres sobre su(s) hijo(s).

Custodia: la responsabilidad física legal sobre un niño/a.

Modificación: el proceso legal para pedirle a la Corte que cambie una orden judicial.

Padre con custodia: el padre al que la Corte concedió la custodia principal, y quien tiene los derechos para designar la vivienda principal del niño(s) y quien recibe pagos de manutención de niños.

Padre sin custodia: el padre al que la Corte no concedió la custodia principal. Este padre tiene derechos a tiempo de crianza de acuerdo a la orden y tiene la obligación de pagar manutención de niños.

Pago de manutención de niños: una cantidad que el padre sin custodia está obligado a pagar, basado en un porcentaje de los ingresos netos del padre sin custodia.

Atrasos: pagos de manutención de niños que el padre sin custodia no ha pagado y que le debe al padre con custodia o al estado de Texas desde el momento antes y después de que se estableció la orden de manutención de niños.

Paternidad: el término legal para la paternidad. Texas requiere que los padres biológicos establezcan la paternidad para tener derechos legales sobre su hijo, incluso agregar su nombre al certificado de nacimiento del niño/a. La paternidad se establece automáticamente tras el nacimiento del niño/a para las parejas heterosexuales casadas. Las parejas heterosexuales que no están casadas deben establecer la paternidad completando un Reconocimiento de Paternidad (AOP) o por medio de la Corte. Encuentre más información sobre AOP en el sitio web de la OAG - www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/paternidad/reconocimiento-de-paternidad-aop. La OAG recomienda que todos los padres busquen asesoría legal para cuestiones de paternidad y adopción.



RECURSOS

Empezando

www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/para-empezar

Acerca del Sistema de Manutención de Niños Interactivo (CSI)

www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/sobre-manutencion-de-ninos-interactiva

Contacte a la División de Manutención de Niños en la Oficina de la Procuraduría General

<https://csapps.oag.texas.gov/es/locations/offices>

Entendiendo el Programa de Manutención de Niños

Respuestas de **Annette Hernandez**, Subjefa del Programa de Innovación & Comunicaciones, Directora del Programa de Manutención de Niños, Oficina del Procurador General

P: ¿Cómo puede establecer un padre una orden de manutención de niños?

- R:**
- 1. Aplique para servicios.** Los padres pueden aplicar en el sitio web de la OAG, que es el método más rápido y fácil. Para recibir una aplicación por correo, los padres pueden llamar al 800-252-8014 o chatear con nosotros en el sitio web de la OAG.
 - 2. Establezca una orden.** Los padres pueden pasar por el Proceso de Revisión de Manutención de Niños (CSRP) en una oficina o por el proceso judicial. Los padres utilizan principalmente el CSRP cuando están de acuerdo con los términos de su manutención de niños. Puede aprender más acerca del proceso en el sitio web de la OAG (www.texas.attorneygeneral.gov/child-support/get-started/understanding-legal-process).

Aplique para servicios de Manutención de Niños aquí:
www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/para-empezar/como-solicitar-la-manutencion-de-ninos

Aprenda más sobre el CSRP y el proceso judicial en el sitio web de la OAG aquí:
www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/para-empezar/conozca-los-procesos-legales

P: ¿Cómo se calcula la cantidad de manutención de niños?

- R:** La cantidad base para manutención de niños es 20% de los ingresos del padre sin custodia. El porcentaje de ingresos generalmente sube en incrementos de 5% por cada niño en la orden, hasta 40%. El porcentaje baja si el padre sin custodia tiene otros hijos que mantener.

P: ¿Cómo puede un padre cambiar una orden de manutención de niños?

- R:** La Oficina de la Procuraduría General no puede cambiar una orden de manutención de niños. Debemos de solicitar una modificación de manutención de niños en la Corte. Para modificar una orden de manutención de niños:

- 1. Los padres aplican para una modificación** en el sitio web de la OAG que es el método más rápido y fácil, o por correo. Para recibir una aplicación por correo, los padres pueden llamar al 800-252-8014 o chatear con nosotros en el sitio web de la OAG. *Padres deben proporcionar tanta información como sea posible en la aplicación para que podamos hacer una evaluación completa durante la primera revisión.*
2. El personal de la OAG lleva a cabo una revisión de la solicitud.
3. El personal de la OAG prepara el caso para la Corte **o** determina que la modificación no está justificada y notifica al solicitante.

Aprenda más sobre el proceso de modificación aquí:
www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/pagar-y-recibir-la-manutencion-de-ninos/pongase-al-corriente-con-sus-pagos/modificacion-de-pagos-de-manutencion-de-ninos

¿Qué circunstancias justifican una modificación?	
¿La orden de manutención de niños tiene <u>más</u> de 3 años?	
Sí	No
La cantidad de manutención de niños recalculada debe ser un 20% o \$100 más alta o más baja que la orden actual.	Debe haber un cambio material y sustancial. Un cambio justificado podría incluir un aumento o disminución en los ingresos, un cambio en la custodia de los niños, un cambio en la cobertura médica del niño(s), o un cambio en la cantidad de niños que el padre es legalmente responsable de mantener.

P: ¿Cuáles son las sanciones por falta de pago de la manutención de niños?

- R:** Preferimos trabajar directamente con los padres sin custodia para ayudarles a encontrar maneras de pagar y animamos a los padres que están pasando por dificultades con su pago de manutención de niños que nos llamen (800-252-8014) antes de que pase demasiado tiempo y tengamos que tomar acción para cumplir la orden de manutención de niños. Si padres no pagan su orden de manutención de niños, nuestra respuesta puede incluir: acción judicial, suspensión de su licencia, reportar a las agencias de crédito, denegación de su pasaporte, gravámenes, y más.

Programa de Incentivos de Pagos Atrasados

Un programa estatal para padres sin custodia que tienen atrasos adeudados al estado. Los padres sin custodia que tienen atrasos adeudados al estado pueden llamar a la OAG (800-252-8014) y pedir participar. La OAG enviará una aplicación por correo.